

ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

*Boletín*

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE  
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 414

ARICA, 16 MAR 2012

**VISTO:**

1. La Resolución Exenta N° 367, de fecha 12 de marzo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Especificaciones Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "Adquisición Equipos de Extranjería, PDI ARICA" Código BIP 30084409-0
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.


**CONSIDERANDO**

1. Que el contenido de los antecedentes singularizados en la resolución anteriormente individualizado en el punto 1 de los Vistos fueron observados por el Departamento de Administración Y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**RESUELVO:**

3. **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 367, de fecha 12 de marzo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Especificaciones Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "Adquisición Equipos de Extranjería, PDI ARICA" Código BIP 30084409-0

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**ROSE DURANA SEMIR**  
 INTENDENTE  
 GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

WPS/rdo

**DISTRIBUCION:**

1. DACOG
2. Interesado
3. Depto. Jurídico
4. Oficina de Partes